



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y

ACCESO A LA INFORMACIÓN

PÚBLICA DE LA UPD

OFICIO N° 15 UTAIP/2019

ASUNTO: Respuesta a solicitud



Victoria de Durango, Dgo., 29 de marzo del 2019

LIC. MARTHA HURTADO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.

En atención a la solicitud de **Información Pública** con fecha del **26 de marzo del 2019**, con folio núm. **00160319** en donde requiere en electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información del PNT la siguiente información y que a la letra dice:

“Solicito a la Dirección General de la Universidad Pedagógica de Durango, información sobre las tesis elaboradas en esa institución en los últimos tres años (2018,2017 y 2016) de los diferentes programas, se tiene evidencia que el Dr. Manuel Ortega Muñoz Coordinador de Posgrado se ha dedicado a vender las tesis elaboradas por otros estudian dentro y fuera de esta institución.”



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

Damos respuesta con la siguiente información:

En base al Art. 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requerimos al solicitante mayor información para poder atender su solicitud adecuadamente, para lo cual se requiere saber a cuáles niveles se refiere, ya que la UPD cuenta con licenciaturas, maestrías y doctorados y dentro de cada uno de estos niveles existen varios programas, además necesitamos saber qué tipo de información requiere específicamente, es decir si desea solamente la lista de los nombres de todas las tesis elaboradas en ese periodo del 2016 al 2018, o quiere copia de las tesis completas. De requerirse la tesis completa, le aclaramos lo siguiente:

En ejercicio de su derecho de acceso a la información se hace del conocimiento del solicitante que en caso de requerir copia física y digital de todo el volumen de la información solicitada, deberá dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 130 y 137 de la Ley de Transparencia que establecen:

“ARTICULO 130.- Los sujetos obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información.

La elaboración de versiones publicas cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pagos respectivo.”

“ARTÍCULO 137.- En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega. Cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples, la información deberá entregarse sin costo.”

Es decir solo las primeras 20 copias se entregarán de manera gratuita, por lo que la información adicional, tendrá que pagarla primero en la Secretaría de

Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, Universidad Pedagógica de Durango

Carretera al Mezquital Km. 4.2, Manzana S/N, Lote S/N
Fracc. Predio Rústico Calleros, No. 700,
C.P. 34162, Durango, Dgo, Méx.
Tel. 01 (618) 128 60 31





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

recibo de pago se le entregará la información solicitada, siempre y cuando tal información **no sea reservada o contenga datos protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales.**

Lo anterior se informa con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

L. I. J. ERÉNDIRA PÉREZ OLVERA

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
DE DURANGO
Unidad de Enlace para la
Transparencia y Acceso a la
Información Pública

c.c.p. Archivo

